



## **RESOLUCIÓN N°031-2021.**

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
REALIZADA CON FECHA 21 DE JULIO DE 2021.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA realizada el día miércoles 21 de Julio de 2021, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 7 lo siguiente: *Análisis y resolución del oficio N° 198-A-GADMPS-2021, suscrito por el Ing. Lenin Verdugo González, Alcalde del cantón Pablo Sexto, en la que solicita la autorización de sus vacaciones correspondiente al primer año de funciones, desde el 29 de julio al 17 de Agosto de 2021, de conformidad al Art. 57 literal S del COOTAD.*

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que**, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP determina: "Que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo".

**Que**, el Art 57 literal S del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, tipifica que al Concejo Municipal le corresponde conceder licencias a sus miembros, que acumulados no sobrepasen 60 días.

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada con fecha 21 de julio de 2021, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia con el Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, con 5 votos a favor de los señores concejales: Ximena Yadira Antuni Ayui, Elio Liberio Guallpa Guamán, Claudia Marisol Juela



Carcelén, Ernesto Fabián Patiño y señor Carlos Rómulo Rodríguez Gaona; y 1 voto en blanco del señor Alcalde, Ing. Lenin Verdugo González, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta:

**RESUELVE:**

AUTORIZAR AL ING. LENIN VERDUGO GONZÁLEZ ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO, EL USO LEGAL DE SUS VACACIONES, DESDE EL 29 DE JULIO HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2021, DE CONFORMIDAD AL ART. 57 LITARL S DEL COOTAD.

Pablo Sexto a, 21 de julio de 2021.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles.

Abg. Esthela Alejandría Peláez  
**SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO**  
**MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.**

